



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 18
Res. 197
Exp. 3/6435/16

Montevideo, 08 JUN. 2016

VISTO: la necesidad de cubrir la afección por ausencia temporal en el cargo de Secretario del Liceo N° 12;

RESULTANDO: I) Que por Tratado 140 del Acta N° 13, de fecha 4 de mayo de 2016, Expediente 3/12566/15, se establece que la funcionaria Ximena BRESCIANO, C.I. 1.877.841-7, Secretaria Grado 10 del Escalafón "C" Administrativo del Liceo N° 12, pase a cumplir funciones en el Liceo N° 3 de Montevideo;

II) que por RC Ext. 12/2/15 de fecha 12 de marzo de 2015, se aprobaron las pautas y el llamado a aspiraciones para confeccionar un registro de interesados en desempeñar encargaturas de secretarías liceales en dos modalidades;

III) que por RC N° 1/2/15 de fecha 22 de abril de 2015 se aprobó el orden de prelación de aspirantes de la Modalidad "A", y por RC 22/1/15 de fecha 30 de abril de 2015 se aprobó el orden de prelación de aspirantes de la Modalidad "B";

IV) que con fecha 3 de junio de 2016, se convoca a través de la Página web Institucional a los aspirantes inscriptos en las nóminas de las Modalidades "A" y "B", a asistir al acto, llevado a cabo el día 7 de junio de 2016 Hora 15:30, en el cual se ofrecía la Encargatura de Secretaría, en calidad de Subrogante, del Liceo N° 12;

CONSIDERANDO: I) Que la Encargatura se desempeñará a partir del 8 de junio de 2016, hasta nueva resolución o reintegro del titular;

II) que por Resolución Extraordinaria del Consejo N° 2/3/14 de fecha 17/2/14 se estipuló la forma de pago de las secretarías según el nivel al que pertenezcan, debiéndose proceder de igual forma con respecto a las Encargaturas;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Designar como Subrogante de Secretaría del Liceo N° 12 (Nivel 3), al funcionario John Alex GONZÁLEZ AGUIRRE C.I. 4.983.796-3, Administrativo Grado 2 del Escalafón "C", a partir del 8 de junio de 2016 hasta nueva resolución o reintegro del titular.



CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2) Establecer que el funcionario designado preservará su radicación (Dirección de Gestión Administrativa) y su situación presupuestal mientras cumpla con la subrogación.

3) Autorizar a División Hacienda a proceder a la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan, de acuerdo a lo establecido en el CONSIDERANDO II) de la presente resolución.

Publíquese en la Web Institucional. Comuníquese a la Inspección de Institutos y Liceos, al Liceo N° 12 y a la Dirección de Gestión Administrativa, y por intermedio de esta última se notifique al funcionario.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro. Hecho, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUMMA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero